



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

713

ME-

29 MAR 2019

ANEXO I (Artículo 1°)

Diseño Curricular Jurisdiccional

TECNICATURA SUPERIOR EN
PERIODISMO DEPORTIVO

2018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

713

-ME-

SAN JUAN, 29 MAR 2019

VISTO:

El expediente N° 300-32646-I-2017, por el cual se solicita la aprobación del Diseño Curricular de la Carrera "Tecnicatura Superior en Periodismo Deportivo", la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Resolución 11657-ME-2016, la Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H-15, la Resolución N° 8440-ME-2018 y su rectificatoria Resolución N° 8868-ME-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, se solicita la aprobación ministerial del Diseño Curricular de la Carrera "Tecnicatura Superior en Periodismo Deportivo", presentado por el Instituto Superior Néstor Antonio Gahona.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Artículo 37, establece que es el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y postítulos, el diseño de los planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, señala en el inc. g) del Artículo 4°, Capítulo 1 *"Promover una adecuada diversificación de estudios de nivel superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva"*

Que la Resolución N° 11657-ME-2016 determina en su artículo 10° las funciones de la Dirección de Educación Superior, entre las que se cuenta "Garantizar la construcción de los Diseños Curriculares que aseguran el desarrollo del conjunto de Capacidades profesionales, propias del perfil profesional correspondientes a las carreras ofrecidas por los Institutos Superiores de formación Técnica, y un nivel de complejidad que permita un alto nivel de autonomía y responsabilidad".

Que la Ley de Educación Provincial N° 1327-H-2015, en su Art. 56° establece que *"la educación superior se organizará en carreras de duración variable que permitan su adecuación a las demandas sociales, culturales y económicas de la Provincia"*

Que por Resolución N° 8440-ME-2018, en su Anexo XIV, la Dirección Técnico Pedagógica solicita la aprobación de la Estructura Curricular correspondiente a la "Tecnicatura Superior Periodismo Deportivo"

Que las versiones preliminares de los Diseños curriculares han sido evaluadas en forma conjunta por la Dirección Técnico pedagógica, la Dirección de Educación Privada y la Dirección de Educación Superior.

Que la Dirección Técnica Pedagógica solicita la aprobación del Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Periodismo Deportivo"

Que es necesario emitir el instrumento legal que apruebe el diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Periodismo Deportivo"

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el texto ordenado del Diseño Curricular de la "Tecnicatura Superior en Periodismo Deportivo" según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se determina que la implementación del Diseño Curricular de la carrera es a partir de la Cohorte 2018, en los institutos Superiores de Gestión Privada o Estatal.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-



Dra. Silvana Peralta
Director Técnico Pedagógica
Ministerio de Educación



Prof. Alicia Bernardini de Guillén
Directora de Educación Privada
Ministerio de Educación



Lic. Graciela Ortega
Directora de Educación Superior
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Lic. Felipe De Los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

713
-ME-

ÍNDICE GENERAL

1.	Identificación del Título.....	6
2.	Fundamentación de la Carrera.....	6
3.	Marco Normativo.....	7
4.	Marco Conceptual.....	8
5.	Perfil Profesional.....	9
5.1	Alcance del perfil profesional	9
5.2	Funciones que ejerce el profesional	9
5.3	Área ocupacional	10
5.4	Habilitaciones	11
6.	Organización Curricular	11
6.1	Definición y caracterización de campos de formación y sus relaciones	12
6.2	Definición de formatos curriculares que se consideran más pertinentes	13
6.2.1	Formatos curriculares que se consideran más pertinentes	13
6.3	Estructura curricular por campos de formación y por años	15
6.4	Plan de estudios	17
6.4.1	Horas totales del plan de estudios	18
7.	Contenidos Mínimos de los Espacios curriculares	18
8.	Articulaciones	27
9.	Cursado Semipresencial y/o a Distancia	27

1. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

- Sector de la actividad de servicios: **Comunicaciones**
- Denominación de la Carrera: **Tecnicatura Superior en Periodismo Deportivo**
- Familia Profesional: **Medios de Comunicación**
- Denominación del Título a otorgar: **Técnico Superior en Periodismo Deportivo**
- Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: **Nivel Superior de la modalidad de Educación Técnico Profesional.**
- Modalidad de cursado: **Presencial-Semipresencial-a Distancia.**
- Carga horaria: **1493 horas reloj**

2. FUNDAMENTACIÓN

A partir de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, el deporte como las comunicaciones han observado un crecimiento sostenido que avanza en proporción geométrica, tanto en el aspecto cualitativo como en el cuantitativo. La universalización del fenómeno deportivo y la evolución tecnológica del campo comunicacional explota en un presente interrelacionado e interactivo que bien ha permitido hablar del planeta como una "Aldea Global". La sofisticación del despliegue redunda en una realidad técnicamente inédita y dinámica, con una proyección difícil de mensurar.

Esta expansión en los medios invade la realidad deportiva y la modifica, convirtiéndola en universal (el hecho deportivo llega a cualquier parte del mundo a través de los medios), desterritorializándola y profesionalizándola.

Argentina no es ajena al proceso descriptivo y atraviesa un momento de furor en cuanto al avance de los medios de comunicación, con una renovación importante con la reciente promulgación de la "Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N°26.522/2009", conocida socialmente como "Ley de medios" y su Decreto modificatorio 267/2015, lo cual demuestra la mencionada renovación desde nivel social y hasta gubernamental en el concepto y desarrollo de la Comunicación del periodismo en sí dentro de nuestro país. Aunque, es cierto, aun perduran condicionantes del tipo económico, social y hasta político que limitan el desarrollo o despegue de estos nuevos conceptos en comunicación y deporte. En síntesis, nunca antes el periodismo deportivo argentino tuvo tanto tema para cubrir, ni tantos medios dispuesto a hacerlo.

Resulta necesario entonces, contar con personal especializado debidamente capacitado en lo cultural, lo ético, para abordar la tarea con mayor eficiencia y probidad posibles. Consciente y responsable de la misión que le cabe en tanto formadores de opinión pública en una sociedad libre. Esto desde el ámbito sectorizado pero cada día más amplio, que constituyen el deporte y su difusión masiva.

En la actualidad, el profesional en sí mismo como sus formadores vive diariamente el reto de las redes sociales, el concepto de la noticia del momento, el traslado del periodismo tradicional a las



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

713

-ME-

incontables plataformas digitales. Un concepto de Internet en pleno florecimiento que está llevando a los conceptos de “noticia” y “comunicación” a otro nivel en todas las culturas y a lo largo de todo el mundo o de esta “Aldea Global” como le llamamos en un principio. El encontrarnos a kilómetros de distancia pero poder difundir noticias del ámbito deportivo, social, general en instantes para todo el público sin importar su ubicación geográfica en el mundo.

Nos encontramos hoy con el paradigma de que los formadores deben de ir adecuando los contenidos a una realidad en constante evolución, donde la noticia es una “novedad momentánea” en constante cambio y difusión. Sin dejar de lado que los acontecimientos deportivos tienen cada vez más difusión y amplitud, se han generado desarrollos de múltiples disciplinas que se vuelven simultáneamente populares y mundiales como por ejemplo el Fútbol.

Nuestra provincia se ha vuelto sede de múltiples eventos deportivos de nivel regional, nacional y hasta internacional, debido a una política de evidente desarrollo Turístico-Cultural lo que nos conlleva a la necesidad de generar profesionales aptos para estos nuevos desafíos, que estén a la altura de profesionales de diversos medios de comunicación de nivel nacional e internacional.

3. MARCO NORMATIVO

- **Ley de Educación Nacional N° 26206 - Artículo 121:** “los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional deben: ...c) Aprobar el currículo de los diversos niveles y modalidades en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación”.
- **Ley de Educación Superior N° 24521 - Artículo 15°:** “corresponde a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el gobierno y organización de la educación superior no universitaria en sus respectivos ámbitos de competencia, así como dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de instituciones de educación superior no universitaria y el establecimiento de las condiciones a que se ajustará su funcionamiento... Las jurisdicciones atenderán en particular a las siguientes pautas: a) Estructurar los estudios en base a una organización curricular flexible y que facilite a sus egresados una salida laboral”.
- **Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 - Artículo 44°:** “las autoridades jurisdiccionales tendrán las siguientes atribuciones: a) Establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico profesional en las respectivas jurisdicciones, en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación”.
- **Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H - Artículo 56:** “el Estado Provincial, en el marco de los acuerdos federales, tiene competencia en la planificación de propuestas de carreras y postítulos, diseños de planes de estudios, gestión, asignación de recursos, aplicación de regulaciones y emisión de certificados y títulos”.
- **Resolución del CFE N° 295/16 -** Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior.
- **Resolución N° 11657-ME-2016- Artículo 4°:** “La Dirección de Educación Superior tiene como responsabilidad, en el marco de las políticas nacionales concertadas federalmente y las políticas jurisdiccionales, la planificación de la oferta, el desarrollo normativo, la

gestión general, el diseño organizacional, el acompañamiento institucional y la evaluación de la formación técnica superior y de los Institutos Superiores Técnicos. Así mismo es de su incumbencia la vinculación de la Formación Superior Técnica con el sistema socioproductivo, las universidades y el entorno social y cultural.

- **Artículo 8º:** La Dirección de Educación Superior tiene como propósitos respecto a la Formación Técnica:
 - ✓ Diseñar una oferta de los Institutos Superiores de Formación Técnica que responda a las necesidades de la provincia, de la región y del país.
 - ✓ Construir Diseños Curriculares que tengan una organización flexible y que incluyan espacios curriculares configurados en torno a problemáticas propias de la profesión, facilitando a los egresados la inserción en el mundo del trabajo”.
- **Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522-2009 - Artículo 1:** Alcance. El objeto de la presente ley es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Quedan comprendidas en las disposiciones de esta ley todas las emisiones que tengan su origen en el territorio nacional, así como las generadas en el exterior cuando sean retransmitidas o distribuidas en él.

4. MARCO CONCEPTUAL

El aumento de la complejidad en el campo de las Ciencias de la Comunicación que en particular se viene dando en los últimos tiempos, conllevan la imposibilidad de mantener la vigencia de los viejos conceptos como el de “cultura general”, entendido como acumulación cuantitativa y reemplazarlo por el de “cultura orgánica”. Se viene generando una evolución en los conceptos tradicionales del pensamiento no solo a nivel cultural sino también filosófico y ético. Lo que también trae como consecuencia la necesidad de especialización como único camino para profundizar conocimientos. La actualización como herramienta de una mejora necesaria en la educación de futuros comunicadores, de profesionales.

Esto implica la superación del concepto de “periodismo”, ya que este no es ni puede ser la mera técnica de la transmisión de la novedad del momento, porque el objeto del periodismo no es lo novedoso sino la información en sí misma. En español hablamos de “noticia”, es decir la información, el proporcionar conocimiento de lo nuevo importante, no es lo estrictamente nuevo o novedoso. De aquí la necesidad de “un conjunto de saberes mucho más amplios”, cuyos cimientos y ejes deben ser constantemente actualizados a los tiempos que vivimos.

Desde lo técnico, se considera que la formación del periodista constituye la base del mejoramiento de la calidad de la información y que aquella deberá comprender, como queda dicho, una cultura general orientada hacia la especificidad que la profesión posee; así como el ejercicio de habilidades determinadas para aplicar aquellos conocimientos al campo del servicio de informar.

Se espera así proporcionar una respuesta acabada a la demanda actual de los medios de comunicación social y de la empresa periodística moderna: del mismo modo que se responderá adecuadamente a los requerimientos de especialistas provenientes de los canales de comunicación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 713 -ME-

dedicados a la cobertura del hecho deportivo. Es evidente el continuo crecimiento en la Provincia de los diferentes medios de comunicación radial, gráfico, televisivo y obviamente digital. Crecimiento que es proporcional al desarrollo de las diversas formas de comunicación actual y la velocidad de las noticias.

La calificación profesional, la capacidad intelectual y la integridad de quienes manejan los medios, determinan si la prensa estará o no en condición de lograr su cometido social fundamental importancia atendiendo a la repercusión que poseen. Por lo mismo se propone la actualización de un Plan de Estudios que asegure el desarrollo de un conjunto de capacidades de nuestros profesionales.

5. PERFIL PROFESIONAL

5.1. ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Periodismo Deportivo tiene que está capacitado para:

- ✓ Gestionar, organizar y participar de espacios de prensa en los diferentes medios de comunicación.
- ✓ Promover y valorar el concepto de “la noticia” como desarrollo de la comunicación en el proceso periodístico.
- ✓ Planificar y gestionar procesos de comunicación en todas sus modalidades.
- ✓ Gestionar la actualización y desarrollo de tecnologías adecuadas al momento y al medio.

5.2. FUNCIONES QUE EJERCE EL PROFESIONAL

1. Gestionar, organizar y participar de espacios de prensa en los diferentes medios de comunicación. Esto implica:
 - Establecer objetivos, realizar análisis en los procesos y en la redacción de la información previamente a ser emitida y/o publicada.
 - Elaborar pautas un plan de trabajo para el desarrollo de la información en el espacio y/o medio periodístico que se requiera.
 - Organizar Salas de Redacción, Edición y Departamentos de Prensa según el medio y/o la entidad que lo necesite. Respondiendo a las distintas necesidades de cobertura de la noticia sea gráfica, radial, televisiva o digital.
 - Administrar y organizar los recursos humanos y materiales con los que se cuenta para cubrir eventos deportivos, culturales y/o sociales dependiendo la magnitud de los mismos.
2. Promover y valorar el concepto de “la noticia” como desarrollo de la comunicación en el proceso periodístico. Esto implica:
 - Desarrollar notas de contenido, con valor informativo que contengan un manejo adecuado del lenguaje escrito y verbal.

- Propiciar el desarrollo de la noticia y de las actividades deportivas, sociales y culturales desde la perspectiva periodística.
- Animar y promover eventos a cubrir desde un enfoque objetivo, generando una interacción con el público y/o lector. Siempre bajo el concepto de responsabilidad social, teniendo en cuenta que lo informado puede generar un impacto social inmediato.
- Formar profesionales a partir de la propia experiencia en el medio y difundir una constante interacción entre práctica y teoría.

3. Planificar y gestionar procesos de comunicación en todas sus modalidades. Esto implica:

- Elaborar proyectos de trabajo a nivel gráfico, televisivo y radial, con la capacidad de realizar e intervenir en la producción y proyección de estos espacios de transmisión de información.
- Promover la capacitación constante en el uso de las nuevas tecnologías, manteniendo un uso adecuado y consciente de las redes sociales. Tendiente siempre a la promoción de las noticias del ámbito deportivo, social y/o cultural.
- Ejecutar y promover proyectos de nivel digital, en ámbitos como la web, el blog, los diarios digitales y las demás plataformas informáticas de internet que actualmente se encuentran a nuestra disposición.
- Gestionar y ejecutar proyectos de publicidad tendientes a promover la empresa periodística y el mantenimiento de espacios en ámbitos radiales, televisivos, digitales y/o gráficos. Entendiendo la pauta publicitaria como herramienta de mantenimiento de los espacios informativos.

4. Gestionar la actualización y desarrollo de tecnologías adecuadas al momento y al medio. Esto implica:

- Elaborar y Participar en proyectos de capacitación para formadores y profesionales con respecto al uso de las nuevas tecnologías para el desarrollo de la empresa periodística, entendiendo a la misma como medio de propagación de la noticia.
- Promover el desarrollo y uso de las nuevas tecnologías y herramientas por parte de las entidades (Liga, Club, Equipos, Medios, etc) a fin de que las mismas puedan participar constantemente de las actividades sociales y que las mismas sean difundidas masivamente.
- Difundir “la noticia” adecuadamente en redes sociales, bajo la concepción objetiva del Periodista más en el ámbito Deportivo, teniendo en cuenta que este ámbito de por si conlleva una carga de competitividad sin importar el deporte al que se le esté dando cobertura.

5.3 ÁREA OCUPACIONAL

El título habilitará para desempeñarse en los equipos de prensa de los medios de difusión oficiales y privados, entidades deportivas, culturales de empresas e instituciones públicas y privadas.

El Técnico Superior en Periodismo Deportivo domina los procesos periodísticos de producción, edición y difusión de la noticia. Este título lo posibilita de crear espacios de prensa en los medios Gráficos, Radiales, Televisivos y Digitales. Por lo cual el Técnico puede desempeñarse competentemente en los diversos medios de Comunicación y en Equipos de Prensa.

El sector de la Comunicación es un servicio en amplio crecimiento y constante demanda de profesionales idóneos en la materia y la especialización en Deportes genera un plus de alta



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 713 -ME-

demanda hoy en día. El profesional está capacitado ampliamente como Periodista y como especialista en Deportes, lo cual genera una demanda exclusiva por parte de entidades deportivas y sociales que buscan formar actualmente sus equipos de prensa para la difusión de las actividades que se realizan en dichas entidades.

Las entidades de Gobierno Provincial y Municipal también están realizando una demanda de estos Profesionales, realizando una política de expansión a nivel de Comunicación que requiere de estos Profesionales para asesoramiento y difusión de Prensa, lo cual demuestra la necesidad y la constante demanda social por comunicadores formados.

5.4 HABILITACIONES PROFESIONALES

1. El Técnico está habilitado para desarrollar equipos de Prensa, en medios de comunicación y entidades deportivas o sociales que así lo requieran.
2. Planificar proyectos de Producción Periodística a nivel Radial, Gráfico, Televisivo y Digital.
3. Redactar, editar y difundir notas de contenido periodístico y con buen lenguaje escrito y verbal. Teniendo buen conocimiento histórico, ético, verbal y social como base de formación.
4. Manejar medios digitales, redes sociales y diferentes plataformas informáticas.
5. Controlar producciones periodísticas en todos los medios de Comunicación.
6. Ejecutar proyectos periodísticos y de investigación en todos los medios de difusión masiva.
7. Garantizar la ética profesional en el manejo y publicación de la información.
8. Participar en el diseño, gestión y ejecución de espacios curriculares orientados a la Comunicación.
9. Realizar investigaciones periodísticas con fines informativos.
10. Elaborar pautas publicitarias como herramienta de gestión de la empresa periodística.
11. Divulgar, promover y participar en eventos Deportivos y Sociales con el fin de informar o promocionar los mismos.

6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La organización curricular propuesta en este diseño, de acuerdo a los lineamientos enunciados en la Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación, propicia una trayectoria de formación que:

- ✓ Estructure y organice los procesos formativos en correspondencia con el perfil profesional de referencia.
- ✓ Garantice una formación de fundamento científico-tecnológica sobre la base de la formación general de fundamento y científico-tecnológica del nivel educativo precedente, y una formación necesaria para continuar estudios de perfeccionamiento y especialización técnica dentro del campo profesional elegido.
- ✓ Asegure la adquisición de capacidades profesionales propias del nivel.
- ✓ Articule teoría y práctica.
- ✓ Integre distintos tipos de formación.
- ✓ Posibilite la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones.
- ✓ Contemple la definición de espacios formativos claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico en que se esté formando dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario.

- ✓ Evite definir exigencias propias de estadios de desarrollo y especialización profesional que trasciendan la formación de un técnico superior, y que puedan llevar a una prolongación excesiva de dicha formación.
- ✓ Se desarrolle en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que están formando, con condiciones mínimas para el desarrollo de la oferta.

6.1. DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CAMPOS DE FORMACIÓN Y SUS RELACIONES

El conjunto de saberes que corresponde a la carrera de Técnico Superior en Periodismo Deportivo ha sido organizado en cuatro campos del conocimiento:

Campo de la Formación General: Aborda los saberes que posibilitan la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

Campo de la Formación de Fundamento: Aborda los saberes científico-tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

Campo de la Formación Específica: Aborda los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

Campo de la Práctica Profesionalizante: Posibilita la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantiza la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo. Este campo contiene, organiza y posibilita la construcción del rol profesional de cada estudiante, integrando los aprendizajes de los demás trayectos en un proceso de creciente acercamiento al campo laboral real.

En el diseño, atendiendo a estos cuatro campos de formación articulados e integrados, se promueve el desarrollo de capacidades complejas en las que se interrelacionan el saber, el saber hacer y el saber ser. Las prácticas, los conceptos y teorías que las fundamentan, así como los valores y actitudes que las motorizan, forman parte indisoluble de la construcción de dichas capacidades

Esto requiere el despliegue de estrategias didácticas que articulen tantas capacidades básicas y específicas, teorías científicas, tecnológicas, y reglas técnicas, por un lado, como condiciones históricas, políticas, sociales, culturales y económicas, los procesos de trabajo y los procesos de generación de conocimiento, por otro. Es importante que las estrategias didácticas vinculen e integren la actitud y el valor, el concepto y el procedimiento, dado que en el aprendizaje y en la vida cotidiana están unidos.

La vinculación con problemas sociales requiere además en el diseño de la enseñanza, prestar especial atención a la contextualización. Esto implica la referencia a campos de trabajo y problemáticas reales de las comunidades locales que a su vez permita la comprensión del contexto regional y global.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 713-ME-

6.2 DEFINICIÓN DE FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MAS PERTINENTES

En el presente diseño curricular no se prescriben los formatos para cada espacio curricular, la institución podrá determinarlos de acuerdo a la selección y organización de los contenidos, fundamentados en criterios que le otorgan coherencia a la propuesta. De acuerdo con: la naturaleza del contenido, las temáticas a las que refieren, las problemáticas del campo laboral con las que se relacionan, las capacidades a formar, los criterios de organización que lo sustentan, pueden adoptar diferentes opciones metodológicas que configuran formatos curriculares.

Se entiende por Espacio Curricular al conjunto de contenidos educativos provenientes de uno o más campos del saber, seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un periodo determinado, con fundamento en criterios epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, entre otros. Pueden adoptar diversos formatos para el tratamiento particular de los saberes, en una determinada organización del tiempo y espacio de trabajo, de acuerdo con criterios que le dan coherencia interna y lo diferencian de otros.

La incorporación en las planificaciones de cátedra de diferentes formatos, permite organizar y potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la incorporación de nuevas estrategias de trabajo. Cada uno de los formatos responde a diversos modos de intervención según: los docentes y su estilo de enseñanza, los objetivos que se esperan alcanzar, la naturaleza de los contenidos a enseñar y aprender, el tipo de vínculo con el conocimiento que se pretende generar, las maneras de abordaje e indagación que se espera favorecer, las capacidad que se desean desarrollar, entre otras.

6.2.1 FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MAS PERTINENTES
MÓDULO

Se organiza a partir de núcleos problemáticos que proporcionan unidad a los contenidos y a la propuesta de estrategias de enseñanza a partir de su vinculación con el campo de acción propio de la especialidad para la que forma.

La estructura modular requiere de un enfoque interdisciplinario, ya que un módulo no se identifica con una disciplina determinada, sino que su conformación requiere de un conjunto de conocimientos articulados provenientes de diferentes campos, en torno al núcleo problemático que se indaga en su desarrollo. Los módulos representan unidades de conocimientos completas en sí mismas y multidimensionales sobre un campo de actuación, proporcionando un marco de referencia integral, las principales líneas de acción y las estrategias fundamentales para intervenir en dicho campo.

Las problemáticas se constituyen en objeto de estudio y de transformación, en función de las cuales se organiza la matriz de contenidos y la matriz metodológica y pedagógica que orientan su desarrollo. Permite a los futuros profesionales establecer relaciones sustanciales entre la realidad del mundo laboral, los conocimientos y los procesos de pensamiento que requiere su profesión, desde los aportes de los campos científico y tecnológico. Implica establecer relaciones entre: la práctica profesional y la teoría que la funda, la reflexión y la acción.

TALLER

Pretende integrar la práctica con los aportes teóricos en tanto implica la problematización de la acción desde marcos conceptuales.

Requiere de la participación activa de los estudiantes en torno a un proyecto concreto de trabajo que implique la contextualización en la realidad, la puesta en juego de conocimientos y procesos de pensamiento.

Plantea la necesidad de intercambiar información, experiencias, conocimientos para el logro de un producto determinado. Incluye la vivencia, el análisis, la reflexión y la conceptualización desde los aportes de diferentes campos del conocimiento. Las situaciones prácticas no se reducen a un hacer, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que tanto se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción. Permite generar y concretar experiencias de integración entre diferentes unidades curriculares o al interior de cada una de ellas, a fin de posibilitar en los futuros profesionales mayores y más complejos niveles de comprensión de la práctica profesional y de la actuación estratégica.

PROYECTO

Es una forma de organización curricular fundada en la globalización del conocimiento, en el que se integran problemáticas complejas desde abordajes múltiples, sin pérdida de la identidad disciplinar. En el proyecto, el problema como eje articulador, permite la integración de contenidos teóricos y experiencias prácticas a través de la solución de un problema.

Existen distintos niveles de definición de un proyecto: el diseño, la puesta en práctica y la evaluación. Estas se irán abordando durante el tratamiento de los espacios que se desarrollen bajo este formato.

PRÁCTICA FORMATIVA

Esta práctica forma parte de cada espacio curricular (a diferencia de la práctica profesionalizante que posee espacios propios dentro del diseño curricular) y se la define como una estrategia pedagógica planificada y organizada, que busca integrar en la formación académica, los contenidos teóricos con la realización de actividades de índole práctica. Esto implica, que cada unidad curricular, que forma parte del diseño, tanto en los campos de formación general, formación de fundamento y combinando metodologías y recursos diversos, que superen el dictado solamente teórico de una clase; dado que cada unidad curricular contribuye desde su especificidad a generar y fortalecer las capacidades y habilidades en los estudiantes, para la formación del perfil profesional del técnico.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE

Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la institución educativa.

Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos en este caso sobre procesos de la gestión de energías renovables, uso racional y eficiencia energética, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico.

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

- ✓ Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- ✓ Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- ✓ Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- ✓ Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº

713

- A E-

- ✓ Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- ✓ Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- ✓ Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- ✓ Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.

Las prácticas profesionalizantes, en el marco del proyecto institucional, se caracterizarán por los siguientes criterios:

- ✓ Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- ✓ Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- ✓ Desarrollar procesos de trabajo propio de la profesión y vinculado a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
- ✓ Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
- ✓ Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional.
- ✓ Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- ✓ Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- ✓ Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- ✓ Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros: pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales; proyectos productivos articulados entre la institución educativa y otras instituciones o entidades; proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución educativa; emprendimientos a cargo de los alumnos, organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad; diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región; alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas; propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales; empresas simuladas.

6.3 ESTRUCTURA CURRICULAR POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y POR AÑOS

El cursado de los diferentes espacios curriculares se realizará asumiendo una lógica de progresión que organice el proceso de aprendizaje en un orden de complejidad creciente.

PRIMER AÑO

Cuatr.	Formación General	Total HCS 192	Formación de Fundamento	Total HCS 144	Formación Específica	Total HCS 192	Práctica Profesionalizante	Total HCS 144	Total HCA 672
1°	Comprensión y Producción de Textos	3			Prensa Gráfica	3			
	Contexto Socioeconómico Cultural	3			Introducción al Automovilismo	3			
			Corrientes del Pensamiento Contemporáneo	3	Introducción al Futbol	3			
2°	Semiología	3	Ingles Técnico I	3	Deportes	3	Práctica Profesionalizante I	9	
	Teoría de la Comunicación	3	Historia de las Ideas y las Instituciones Políticas	3					

SEGUNDO AÑO

Cuatr.	Formación General	Total HCS 96	Formación de Fundamento	Total HCS 192	Formación Específica	Total HCS 144	Práctica Profesionalizante	Total HCS 320	Total HCA 752
1°	Producción de Textos Periodísticos	3	Psicología del Deporte	3	Redacción Gráfica y Digital	3	Práctica Profesionalizante II	10	
			Ingles Técnico II	3					
2°	Historia General del Periodismo	3	Informática Aplicada	3	Comunicación Radial	3	Práctica Profesionalizante III	10	
			Marco Legal	3	Foniatría I	3			



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

713

-ME-

TERCER AÑO

Cuatr.	Formación General	Total HCS 96	Formación de Fundamento	Total HCS 96	Formación Específica	Total HCS 288	Práctica Profesionalizante	Total HCS 384	Total HCS A 768
1º	Publicidad y Fotografía	3	Informática Aplicada	3	Locución y Producción Radial	3	Práctica Profesionalizante IV	12	
	Estadística Aplicada	3			Producción Digital	3			
					Medicina Deportiva	3			
2º			Ética y Deontología Profesional	3	Foniatría II	3	Práctica Profesionalizante V	12	
					Producción en Televisión	3			
					Introducción al Boxeo	3			

6.4 PLAN DE ESTUDIOS

Año	Cuatr.	Espacio Curricular	HCS
1º	1er.	Comprensión y Producción de Textos	3
		Prensa Gráfica	3
		Contexto Socioeconómico Cultural	3
		Corrientes del Pensamiento Contemporáneo	3
		Introducción al Fútbol	3
		Introducción al Automovilismo	3
	2do.	Ingles Técnico I	3
		Historia de las Ideas y las Instituciones Políticas	3
		Semiología	3
		Teoría de la Comunicación	3
		Deportes	3
		Práctica Profesionalizante I	9
2º	1er.	Redacción Gráfica y Digital	3
		Producción de Textos Periodísticos	3
		Psicología del Deporte	3
		Ingles Técnico II	3
		Práctica Profesionalizante II	10
	2do.	Comunicación Radial	3
		Historia General del Periodismo	3
		Foniatría I	3
		Informática Aplicada	3
		Marco Legal	3
		Práctica Profesionalizante III	3
			10

3°	1er.	Locución y Producción Radial	3
		Producción Digital	3
		Publicidad y Fotografía	3
		Estadística Aplicada	3
		Medicina Deportiva	3
		Práctica Profesionalizante IV	12
	2do.	Ética y Deontología Profesional	3
		Foniatría II	3
		Producción en Televisión	3
		Introducción al Boxeo	3
		Práctica Profesionalizante V	12

6.4.1 HORAS TOTALES DEL PLAN DE ESTUDIOS

Año	HCS	HCA	HRA
1°	42	672	437
2°	47	752	470
3°	51	768	544
TOTAL	140	2240	1493

7. CONTENIDOS MINIMOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

7.1 PRIMER AÑO

7.1.1 COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Construcción lingüística. Redacción, gramática y ortografía. Análisis de textos. Niveles y dimensiones. Coherencia y cohesión y mecanismos del lenguaje. Estilos. Exposición. Narración. Descripción. Argumentación. Manejo de tiempos verbales. Procesos de Lectura. Lectura exploratoria. Lectura analítica. Representación de la información: Resumen. Síntesis. Esquema. Mapa Conceptual. Producción de Textos: según necesidades específicas de la carrera y articulando con los diferentes espacios curriculares. Los textos utilizados estarán referidos a la especificidad de la carrera.

7.1.2 PRENSA GRÁFICA

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 713 -ME-

Contenidos Mínimos

Análisis diferentes géneros periodísticos – Definición y función de los Medios de Comunicación. Noticia, crónica, reportaje. Conferencia de Prensa. Opinión, investigación, títulos. Elementos complementarios de un medio gráfico, diarios, revistas, semanarios. Secciones. Fuentes y manejo general de la información. Introducción a la redacción y sus partes. Complementos del Medio. Practica en Medios Gráficos.

7.1.3 CONTEXTO SOCIOECONOMICO CULTURAL

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Contexto socioeconómico cultural Provincial, Regional y Nacional. Rol social del Estado, procesos culturales, la cultura como resultante de procesos políticos y económicos. Trabajo y Sociedad.

7.1.4 CORRIENTES DEL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Introducción al Pensamiento Contemporáneo occidental, realidad Social y Política. Existencia de una diversidad filosófica en el pensamiento crisis, ruptura y continuidades. Cambios de geocentrismo a heliocentrismo, de una concepción orgánica del mundo por una concepción mecánica y del teocentrismo al antropocentrismo. Siglo XIX, Romanticismo, Marxismo, Nietzsche.

7.1.5 INTRODUCCIÓN AL FÚTBOL

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Orígenes y evolución histórica. Organización institucional. Categorías. Competencias nacionales e internacionales. Escenarios y elementos. Técnica. Táctica. Estrategia. Reglamento de juego y de competición. Aspectos periodísticos específicos

7.1.6 INTRODUCCIÓN AL AUTOMOVILISMO

CURSO	1° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Orígenes y evolución histórica. Organización institucional. Categorías. Competencias nacionales e internacionales. Escenarios y elementos. Técnica. Táctica. Estrategia. Reglamento de competición. Aspectos periodísticos específicos.

7.1.7 INGLÉS TÉCNICO I

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Conocimientos básicos que permitan interpretar y traducir textos relacionados con la especificidad de la carrera. Eventos deportivos. Horarios. Descripción de lugares. Estructuras de preguntas en diferentes tiempos verbales. La rutina de un periodista deportivo. Vocabulario necesario básico.

7.1.8 HISTORIA DE LAS IDEAS Y LAS INSTITUCIONES POLITICAS

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Conceptos de Ciudad-estado. Democracia. La República. El Imperio. Cristianismo. Poder pontificio. Los estados nacionales. Absolutismo. Revoluciones (inglesa, francesa, estadounidense). En Argentina: Unitarios-Federales. Principios constitucionales del 53. Generación del 80. El P.A.N. El orden conservador. La UCR El partido socialista. Golpes militares. Justicialismo. Doctrina de la seguridad nacional retornando a la democracia. Análisis de la realidad y la historia política del país y su influencia directa en los Medios de Comunicación Masiva. La concepción del Periodismo como el Cuarto Poder.

7.1.9 SEMIOLOGÍA

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Análisis de signos lingüísticos como partes del discurso. Unidades semióticas y semánticas. Géneros discursivos. Enunciación. Localizaciones espaciales y temporales. Discurso. Relato. Actos del habla. Clases de actos. Los implícitos. La comunicación no verbal: aporte en la lectura semiótica del cuerpo en el acto comunicativo. La modelización icónica de la realidad. Aplicación directa de la semiótica: funcionalidad e incidencia en el acto discursivo, la Semiología como parte formativa del Discurso Periodístico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

713

-ME-

7.1.10 TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Principales escuelas comunicacionales. Factores del proceso de comunicación. Clases de comunicación. Combinaciones de clases de comunicación. Axiomas de la comunicación. Tipos de Comunicación masiva, social y colectiva. Intentos por revertir la unilateralidad de los medios de comunicación colectiva. Técnicas de comunicación. Teorías de efecto a corto plazo. Reacciones o complementos de los efectos a corto plazo. El deporte y la comunicación social. El deporte como un ritual de identidad. Las nuevas Tecnologías y el Periodismo.

7.1.11 DEPORTES

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Orígenes y evolución histórica. Organización institucional. Categorías. Competencias nacionales e internacionales. Escenarios y elementos. Técnica. Táctica. Estrategia. Reglamento de juego y de competición. Aspectos periodísticos específicos. Hockey, Natación, Ciclismo, etc.

7.1.12 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I

CURSO	1º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	9 HCS

Contenidos Mínimos

Actividades de extensión para relevar la situación de la empresa Periodística y los medios de comunicación en la Provincia. Análisis de los medios y procesos dentro de los mismos in situ.

7.2 SEGUNDO AÑO

7.2.1 REDACCIÓN GRÁFICA Y DIGITAL

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Particularidades de los géneros (implica revisión de los mismos). Tratamiento de Cables. Gacetillas. Las primeras planas. Dinámica de lo imprevisto. Utilización del archivo. Manejo de

los aportes testimoniales. Cobertura específica de los espectáculos deportivos. Modalidades propias. Otros tipos de periodismo: cultural, de opinión, divulgación. Modalidad y producción de formato digital en el medio actual.

7.2.2 PRODUCCIÓN DE TEXTOS PERIODÍSTICOS

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

El texto como objeto de sentido. Estructuras de significación. Componentes narrativos discursivos. El discurso como proceso de comunicación. El plano de la expresión. Definición y tipología de textos literarios y textos periodísticos. Reconocimiento de las similitudes y diferencia. Reconocimiento de las similitudes y diferencia. Nociones básicas de los aportes. Tratamiento argumentativo desde el ámbito deportivo. Producción de textos con formatos diversos.

7.2.3 PSICOLOGÍA DEL DEPORTE

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Conducta colectiva, grupos. Tipos. Roles. Tipos de personalidad con sus correspondientes modos de comunicación. Conceptos de Concentración, Atención y maximización de la atención. Fijación de objetivos. Regulación de la motivación en la fijación de objetivos. Ansiedad y relación ansiedad y nivel de rendimiento deportivo. Estímulos para llegar a un nivel superior de rendimiento. Fuentes de preocupación y ansiedad.

7.2.4 INGLÉS TÉCNICO II

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Conocimientos básicos que permitan interpretar y traducir textos relacionados con la especificidad de la carrera. Noticias radiales. Ampliación del vocabulario. La televisión y las noticias. Actividades. Notas y redacción. Entrevista. Fonética y Práctica. Trabajo auditivo.

7.2.5 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	10 HCS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

713

-ME-

Contenidos Mínimos

Elaboración de un proyecto periodístico, propuesta de servicio en los medios de comunicación local.

7.2.6 COMUNICACIÓN RADIAL

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Referencia histórica. Panorama actual. AM y FM conceptos. Lenguaje radiofónico. Tipos de programas. Redacción de la noticia radiofónica. Flashes y móviles. Guiones y libretos Uso de la voz. Manejo de los tiempos. Deportes en radio. Modalidades propias.

7.2.7 HISTORIA GENERAL DEL PERIODISMO

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Origen y evolución. Noticia manuscrita. La imprenta. Hojas impresas. Gacetas. Globalización. La Gazeta. Periodismo partidista. Rivadavia y el liberalismo. Rosas y la censura. Organización nacional y los primeros grandes diarios. Gobiernos conservadores. Empresas editoriales. Aparición de la radio. De Yrigoyen a Perón. Apogeo de los grandes diarios. Los medios en manos del gobierno. Nacimiento de la TV. Democracia inestable. Censura encubierta. Apertura democrática. Apogeo electrónico. Los multimedios. El desarrollo del periodismo deportivo.

7.2.8 FONIATRÍA I

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Aparato respiratorio. La voz y el sonido. Funcionamiento de las cuerdas vocales. Relevancia del órgano respiratorio y la postura física al momento de emitir el sonido. Vocalización y fonética de las palabras. Práctica respiratoria postura de la voz.

7.2.9 INFORMATICA APLICADA

CURSO	2° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Producción de trabajos de investigación, distintos parámetros del diseño y la edición del texto en los principales sistemas informáticos, esquema de monografía como presentación y desarrollo de hipótesis de investigación. Uso de herramientas digitales de acceso a las diversas plataformas de internet. Uso de la web y aplicativos para la producción periodística.

7.2.10 MARCO LEGAL

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Principios básicos del derecho constitucional. Derecho a la información general y de la constitución Argentina en particular. Libertad de prensa. Rectificación. Derecho a réplica. Secreto profesional. Clausula de conciencia. Resguardo de las fuentes. Normas de trabajo deportivo. Contrato de trabajo deportivo. Estatuto del periodista deportivo. Ley de medios. Ley del Deporte.

7.2.11 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE III

CURSO	2º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	10 HCS

Contenidos Mínimos

Elaboración de un proyecto periodístico, propuesta de servicio en los medios de comunicación local.

7.3 TERCER AÑO

7.3.1 LOCUCIÓN Y PRODUCCIÓN RADIAL

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Definición de Producción Periodística. Alcances. Cualidades del productor. Edición y emisión del producto. Equipos de producción. Definición de objeto. Investigación y selección de información. Manejo de la agenda. Generación de noticias. Optimización de los recursos. Medios Grafica, radio, TV y medios digitales. Introducción a la locución. Historia de la radio. Higiene de la voz. Dicción. Ritmo. Velocidad. Volumen. Tono. Expresividad. Énfasis. Matices. Silencios. Gestos convencionales. Pautas esenciales para una buena lectura. El buen uso de la voz profesional.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 713 -ME-

7.3.2 PRODUCCIÓN DIGITAL

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Producción Periodística. Alcances. Cualidades del productor. Edición y emisión del producto digital, análisis de los medios actuales digitales. Producción dentro de un medio digital, textos y trabajos con presentación. La noticia digital.

7.3.3 PUBLICIDAD Y FOTOGRAFÍA

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Enfoques del consumo (económico, sociológico, psicológico) Conductas del consumidor. Consumos de medios y bienes culturales. Creación y producción de mensajes publicitarios. Objetivos y estrategias. Redacción publicitaria en los diferentes medios. Organización comercial en publicidad. Mediciones de audiencia y circulación de medios. Análisis de la imagen como medio de comunicación, el rol de la fotografía dentro de los medios.

7.3.4 ESTADISTICA APLICADA

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Estadística. Generalidades. Estadística descriptiva. Estadística inferencial. Regresión y correlación lineal. Graficas de representación e interpretación. Todos los contenidos incluirán la resolución de problemas relacionados con la especificidad de la carrera.

7.3.5 MEDICINA DEPORTIVA

CURSO	3° AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Terminología específica. Anatomía y patologías de miembros. Lesiones musculares-tendinosas. Inguino-cruralgias. Lesiones óseas. Lesiones características en diversos deportes. La mujer en el deporte. Doping. Teoría del entrenamiento deportivo.

7.3.6 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE IV

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	12 HCS

Contenidos Mínimos

Elaboración de un proyecto periodístico, propuesta de servicio en los medios de comunicación local. Pasantías en medios.

7.3.7 ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Ética y deontología. Periodismo como servicio público. Libertad de prensa. Independencia de los medios. Pérdida de confianza en el público. Información veraz y suficiente. El problema de la veracidad y de la objetividad. La independencia del periodista. Código deontológico del Periodista. El culto al sensacionalismo, ética y privacidad.

7.3.8 FONIATRÍA II

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Vocalización y fonética de las palabras. Práctica respiratoria postura de la voz. Practica con lectura y en estudio. Trabajo con la respiración, práctica de audición y emisión de oraciones y noticias. Ejercicios.

7.3.9 PRODUCCIÓN EN TELEVISIÓN

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS

Contenidos Mínimos

Evolución Histórica. Panorama actual. Aire y cable. Transmisión Satelital. El lenguaje de la imagen. Guion y redacción de noticias. Conducción desde piso. Deportes en TV. Modalidades propias.

7.3.10 INTRODUCCIÓN AL BOXEO

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	3 HCS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

713

-ME-

Contenidos Mínimos

Orígenes y evolución histórica. Organización institucional. Categorías. Competencias nacionales e internacionales. Escenarios y elementos. Técnica. Táctica. Estrategia. Reglamento de juego y de competición. Aspectos periodísticos específicos.

7.3.11 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE V

CURSO	3º AÑO
CARGA HORARIA SEMANAL	12 HCS

Contenidos Mínimos

Elaboración de un proyecto periodístico, propuesta de servicio en los medios de comunicación locales donde funciona la Institución. Pasantías en medios de comunicación, radiales, graficas, digitales y/o televisivas.

8. ARTICULACIONES

La columna vertebral de la carrera está constituida por las Prácticas Profesionalizantes, por lo tanto, todos los espacios curriculares deberán articularse con ella y desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitirán realizarlas con éxito.

9. CURSADO SEMI PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA

La Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial podrá cursarse en forma presencial, semipresencial y/o a distancia. Estas dos últimas formas serán reglamentadas por este Ministerio según las pautas que determine el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, según lo establece la Resolución CFE N° 295/16.